

SECRETARÍA. Montería, Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte uno (2021). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, pendiente para proferir auto de obediencia a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, Secretaría Sala Civil - Familia - Laboral.
La Secretaria,

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte uno (2021).

ASUNTO: Proceso Ejecutivo Singular de SUMINISTROS INTEGRALES DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSUMOS HOSPITALARIOS SUMINTEGRALES S.A.S NIT 900.346.567-4 Contra CLÍNICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO LTDA NIT 812.004.935-5. RAD. N° 2019 - 00435 – 00.

Visto el Informe Secretarial que precede, este Juzgado,

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Honorable Tribunal Superior del distrito Judicial de Montería, el cuál ordenó:

PRIMERO: CONFIRMAR el auto de fecha 20 de enero de 2020, proferido por el Juzgado Tercero (3°) Civil del Circuito de Montería, dentro del proceso Ejecutivo Singular promovido por SUMINISTROS INTEGRALES DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSUMOS HOSPITALARIOS – SUMINTEGRALES S.A.S. contra CLÍNICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO LTDA, que negó el mandamiento de pago.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICET

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cc61f8889af90b973242d672fb293ad66cb61c369f9d7c54a387d9c7e79e37a**

Documento generado en 24/11/2021 01:48:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>